



**D. LUIS MIRALLES GARCÍA**, en su condición de Director General de la sociedad "AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Emisión de la Serie VII de AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de diciembre de 2005

#### **DECLARA**

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie VII de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de mayo de 2006, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

# **Y AUTORIZA**

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 2006.

D. Luis Miralles García Director General **Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.** 

# **CONDICIONES FINALES**

# AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SERIE VII CCG FRN MAYO 2017

POR UN IMPORTE DE: 550,000,000 EUROS

CALIFICACIÓN CREDITICIA Aaa / AAA / AAA

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 25 de mayo de 2006 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 5 de diciembre de 2005.

# I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos de la Serie VII (la "Emisión"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha 5 de diciembre de 2005 (el "Folleto"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "Programa") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 15 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, así como en el domicilio y en las sucursales de la Entidad Aseguradora y Colocadora y Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

#### II. PERSONAS RESPONSABLES

#### II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "Sociedad Gestora"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo"), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

# II.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### III. ACUERDOS SOCIALES

#### Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 17 de mayo de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

#### Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII y a la Emisión de los Bonos de la Serie VII se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 17 de mayo de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

#### Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 28 de febrero de 2006 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA: 27 de abril de 2006

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 24 de enero de 2006 CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: 24 de abril de 2006

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA

(UNICAJA): 22 de diciembre de 2005

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA): 26 de enero

de 2006

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN: 31 de enero de 2006

#### IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

# V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

# VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son siete (7) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a once (11) años (las "Cédulas Hipotecarias de la Serie VII"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "Emisores de la Serie VII"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	50.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	100.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	50.000.000
MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE	100.000.000
RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA	
(UNICAJA)	
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE	100.000.000
ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE	50.000.000
ARAGÓN	
Total	550.000.000

Los Emisores tienen auditadas sus cuentas anuales del los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y las correspondientes al ejercicio 2005 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII es el 26 de mayo de 2006.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII por el Fondo será de 548.955.000 euros, equivalente al 99,81% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario variable de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII será equivalente al resultado de añadir un diferencial del 0,01571% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie VII.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII, que se devengarán desde el 28 de mayo de 2006, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses desde el 24 de mayo de 2006 hasta la fecha de vencimiento de las mismas, es decir, el 24 de mayo de 2017. Excepcionalmente, el primer periodo de devengo de intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII incluirá los días transcurridos entre el 28 de mayo de 2006 y el 24 de agosto de 2006. Las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII no devengarán intereses en el periodo comprendido entre la fecha de su emisión (el 26 de mayo de 2006) y el 28 de mayo de 2006.

A continuación se recoge información auditada sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España:

#### CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.791.489	5.028.700
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.905.208	4.498.424
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	72,23%	89,46%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.583.234	1.508.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.711.985	8.341.525
RIESGO EN MORA	60.341	53.163
COBERTURA CONSITUIDA	214.130	172.259
% DE MOROSIDAD	0,55%	0,64%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,45%	0,51%
% COBERTURA/MOROSIDAD	355%	324%

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	1.980.886	1.616.922
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.080.648	885.007
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	54,55%	54,73%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	670.000	355.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	280.492	223.229
RIESGO EN MORA	17.008	15.713
COBERTURA CONSTITUIDA	67.598	75.658
% DE MOROSIDAD	0,59%	0,62%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,24%	0,23%
% COBERTURA/MOROSIDAD	397%	481%

Las diferencias en los importes a 31/12/2004 respecto a los incluidos en las Condiciones Finales de las Series I, II y III se deben a modificaciones posteriores a los estados financieros de base

# **CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL**

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.962.535	3.978.959
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.610.126	2.917.036
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	72,75%	73,31%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.515.234	1.085.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.033.385	5.962.650
RIESGO EN MORA	43.261	48.703
COBERTURA CONSITUIDA	102.890	85.267
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,82%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,73%	1,03%
% COBERTURA/MOROSIDAD	238%	175%

# **CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA**

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	2.628.000	204.400
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.404.000	1.176.000
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	53%	58%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	700.000	325.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	4.629.000	3.713.000
RIESGO EN MORA	15.473	9.985
COBERTURA CONSITUIDA	59.270	45.720
% DE MOROSIDAD	0,43%	0,28%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,37%	0,15%
% COBERTURA/MOROSIDAD	383%	458%

Las diferencias en los importes a 31/12/2005 respecto a los incluidos en las Condiciones Finales de la Serie IV se deben a la naturaleza provisional de aquellos, siendo los correctos los que se presentan en este cuadro

# MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.465.269	8.410.000
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.644.155	5.285.000
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	82,60%	62,84%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.275.000	2.175.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE*	21.454.128	17.381.000
RIESGO EN MORA	92.405	95.514
COBERTURA CONSITUIDA	380.516	281.990
% DE MOROSIDAD	0,51%	0,67%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,29%	0,30%
% COBERTURA / MOROSIDAD	412%	295%

<sup>\*</sup> Riesgo Crediticio Computable = Inversión Crediticia Bruta + Renta Fija (sin incorporar deuda del estado español) + Pasivos contingentes.

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	15.950.498	12.749.274
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	10.440.530	8.754.197
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	65,46%	68,66%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.830.000	2.130.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	21.716.890	16.863.475
RIESGO EN MORA	116.673	120.832
COBERTURA CONSTITUIDA	378.788	304.928
% DE MOROSIDAD	0,54%	0,72%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,34%	0,33%
% COBERTURA/MOROSIDAD	324,66%	252,36%

# CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.394.334	2.977.504
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.984.234	2.004.142
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	58,46%	67,31%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	505.000	305.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.493.586	5.768.726
RIESGO EN MORA	29.284	25.497
COBERTURA CONSITUIDA	114.902	101.637
% DE MOROSIDAD	0,48%	0,48%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	0,37%
% COBERTURA/MOROSIDAD	392%	399%

Riesgo Crediticio Computable = Crédito Bruto + Renta Fija + Riesgos Contingentes (avales)

# VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos se recoge en el apartado 4.13.a) del Módulo Adicional del Folleto.

# VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

#### 1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Serie VII**"). Los Bonos de la Serie VII tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. El Código ISIN de los Bonos de la Serie VII es ES0312298062.

La Serie VII se denominará asimismo CCG FRN Mayo 2017.

Los Bonos de la Serie VII están denominados en Euros.

#### 2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie VII

La fecha de Emisión de los Bonos de la Serie VII será el 26 de mayo de 2006.

## 3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 550.000.000) de un único tramo, que constituirá la Serie VII, respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa. Se emitirán 5.500 Bonos de la Serie VII con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

#### 4. <u>Precio de emisión</u>

El precio de emisión es de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (€ 99.810) por Bono de la Serie VII, equivalentes al 99,81% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

#### 5. Intereses

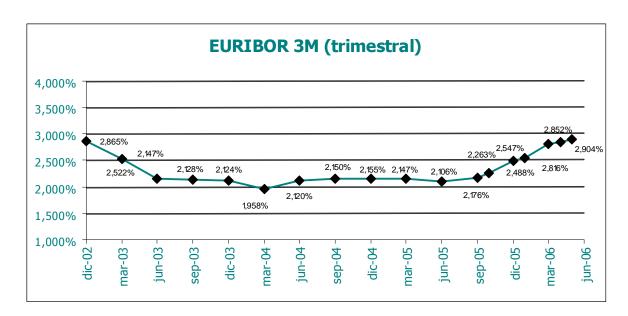
La duración de la Emisión de Bonos de la Serie VII se dividirá en sucesivos periodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 26 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrán una duración equivalente a la comprendida entre el 30 de mayo de 2006, incluida, y la primera Fecha de Pago (el 26 de agosto de 2006), excluida (siendo por tanto el primer Periodo de Devengo de Intereses inferior a tres meses).

Los Bonos de la Serie VII devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Variable equivalente al resultado de añadir al tipo de referencia señalado en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores (Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso) un Margen de 0,07%.

A continuación se incluye un cuadro informativo de la evolución del tipo de referencia (Euribor a tres (3) meses) utilizado para calcular el Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie VII.

<b>EURIBOR 3M</b>	(trimestral)
31-dic-02	2,865%
31-mar-03	2,522%
30-jun-03	2,147%
30-sep-03	2,128%
31-dic-03	2,124%
31-mar-04	1,958%
30-jun-04	2,120%
30-sep-04	2,150%
31-dic-04	2,155%
31-mar-05	2,147%
30-jun-05	2,106%
30-sep-05	2,176%
31-oct-05	2,263%
30-dic-05	2,488%
30-ene-06	2,547%
31-mar-06	2,816%
28-abr-06	2,852%
23-may-06	2,904%



# 6. <u>Pago de intereses</u>

Los Intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a los días 26 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 26 de agosto de 2006.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

#### 7. Amortización del principal

Los Bonos de la Serie VII se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 11º aniversario de la fecha de Emisión de los Bonos de la Serie VII (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 26 de mayo de 2017 (la "Fecha de Vencimiento Final de la Serie VII"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

#### 8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie VII, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

# 9. <u>Gastos de la Emisión</u>

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Emisión son los siguientes (expresados en euros):

Comisión Aseguramiento Moody's Monitoring Anual Moody's Fitch Monitoring Anual Fitch S&P **S&P Monitoring Anual ICO** Gestora Auditoría Prensa Imprenta Notaría Asesores Legales **CNMV** AIAF **IBERCLEAR TOTAL** 

AyT Cédulas Cajas Global - SERIE 7
522.500
0
63.800
0
63.800
23.606
0
40.000
47.515
0
2.130
4.640
13.779
0
6.380
754
788.904

# 10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Serie VII (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las once horas del día 29 de mayo de 2006 hasta las doce horas del día 29 de mayo de 2006. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos Serie VII será el 30 de mayo de 2006.

#### 11. <u>Indicación del rendimiento, vida media y duración</u>

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por el presente Folleto en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 3,0971% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal Fijo de 2,974%, resultado de adicionar al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 23 de mayo de 2006, 2,904%, un diferencial de 0,07%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 99,81% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Serie VII sería de 11 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Serie VII es de 9,27 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

## 12. <u>Calificación crediticia</u>

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Serie VII las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S) AAA (FITCH) AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Emisión de la Serie VII no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie VII, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Emisión de la Serie VII no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII y la emisión de los Bonos de la Serie VII.

# 13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie VII es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito un Contrato de Servicios

Financieros de la Serie VII, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie VII percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 40.000 euros por el Contrato de Servicios Financieros de la Serie VII.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie VII será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie VII será de Euribor tres (3) meses menos 0,10%.

# 14. <u>Contrato de Aseguramiento</u>

La colocación y aseguramiento de la totalidad de los Bonos de la Serie VII se llevará a cabo por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89 (la "**Entidad Aseguradora y Colocadora de la Serie VII**").

La Entidad Aseguradora y Colocadora de la Serie VII recibirá una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso de la Serie VII, equivalente al 0,095% sobre el importe nominal de los Bonos de la Serie VII.

#### 15. <u>Compromiso de liquidez</u>

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de precio.

# 16. <u>Línea de Liquidez</u>

La única Entidad Acreditante la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Emisión de la Serie VII es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie VII es igual a 47.995.200 euros.

El Importe Máximo Global de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Emisión de la Serie VII será equivalente a 245.028.750 euros.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será equivalente a dos años de intereses de los Bonos Serie VII por el 36,36% (redondeado) del importe nominal de los Bonos Serie VII.

Con motivo de la presente Emisión, el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de cada Serie emitida a Tipo de Interés Nominal Variable a fecha de hoy será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por el 20,48% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de dicha Serie.

# 17. <u>Comisión de Administración</u>

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 47.515 euros.

# 18. <u>Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Serie VII</u>

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Emisión de la Serie VII tendrá un importe de 788.904 euros.

# 19. <u>Liquidación y causas de liquidación.</u>

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie VII y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Fdo. D. Luis Miralles García Director General AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

13